Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Ayuntam[ien]to

En la villa de Caravaca en siete dias del mes de abril de mil y seiscientos y cinquenta y seis años en las salas del ayuntamiento desta villa se juntaron en su Ayuntamiento [illegible] como lo an de uso y costumbre para ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y bien desta villa el señor Don Antonio Carreño Roca [illegible] alcalde mayor [illegible] —
Don Martin de Uribe y Moya alferez mayor —
Don Pedro Ximenez —
Gines de Gaspar [illegible] —
Don Diego [illegible] —
[illegible] Rodriguez de Mora —
Don Juan Godinez [illegible] —
Antonio de Mora [illegible] —
Don Pedro Caja de la [illegible] Dominguez —
Antonio Martinez de Aguirre [illegible] —
Sebastian [illegible] regidores desta villa —

Para hacer el nombramiento de [illegible] sus [illegible] todos [illegible] que [illegible] desta villa [illegible] el [illegible] mayor [illegible] a [illegible]

Don Antonio Carreño Roca

Don Diego de Uribe y Lara

Don Pedro Francisco Ximenez [illegible]

Ante mi
Antonio Saenz [illegible]

Ayuntam[ien]to

En la villa de Caravaca a diez y siete dias del mes de abril de mil y seiscientos y cinquenta y seis años en las salas del Ayuntamiento se juntaron el Concejo Justicia y Regimiento de la villa como lo an de costumbre para tratar y ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios [illegible] siendo [illegible] el señor Don Antonio Carreño alcalde mayor de esta villa por ausencia del señor [illegible]
Don Diego de Uribe